CONSECUTIVO: 700 – CTE -20-22

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA:

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE ASEO

OBJETO A CONTRATAR: INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

PLAZO: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

VALOR: DE TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($38.800.000) MTE INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

---

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1.Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2.Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ

"EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.
La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

En el área de prestación del servicio de aseo, EMSERFUSA E.S.P. realiza las siguientes actividades reguladas en el Decreto 2981 de 2013, art 14; y el Decreto 1077 de 2015,

> ***artículo 2.3.2.2.2.1.13.*** *Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este capítulo se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:*
> *1. Recolección.*
> *2. Transporte.*
> *3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.*
> *4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.*
> *5. Transferencia.*
> *6. Tratamiento.*
> *7. Aprovechamiento.*
> *8. Disposición final.*
> *9. Lavado de áreas públicas.*

NORMA	ESTABLECE	ALCANCE
CONPES 3874 de 2016	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, para contribuir al fomento de la economía circular, desarrollo sostenible, adaptación y mitigación al cambio climático.	"iv) tratar los materiales con fines de valorización y para que se permita optimizar la operación de los rellenos sanitarios".
CONPES 3934 de 2018	Política de Crecimiento Verde.	El segundo eje, busca mejorar el uso de los recursos naturales de forma que sean más eficientes y productivos y que de la misma manera, se minimicen los impactos ambientales generados por su uso.

1.3.Justificación de la Necesidad

Desde el año 2020, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P."; inició el Área de Compostaje, en el Parque de Aprovechamiento, en esta área se realiza el tratamiento de las residuos orgánicos verdes, procedentes de las actividades de corte de césped y poda de árboles, que realiza la división de Aseo en las diferentes áreas verdes públicas; como también se realiza la recepción de residuos orgánicos verdes, procedentes de las actividades de corte de césped y poda de árboles, que son generados por privados (conjuntos, constructoras, policía, entre otros) del Municipio de Fusagasugá.

Al mes, en promedio, se reciben 39,7 Ton/mes de residuos orgánicos verdes y al tener un tiempo de tratamiento de 120 días aproximadamente sin adicionar ningún tipo de acelerador biológico, es un proceso lento y por esta razón, se hace necesario optimizar y acelerar el tratamiento de estos residuos. Además, en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se generan aproximadamente 38 Toneladas al mes, a las cuales deben ser sometidas a un tratamiento, que cumpla con lo estipulado en el decreto 1287 de 2014, en el cual se establecen los criterios para darle tratamiento y correcta disposición a los biosólidos que se generan en el tratamiento de las aguas residuales municipales. En el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos se debe incluir al proceso una fracción de residuos orgánicos verdes, biosólidos producidos de la PTAR, además se requiere una fracción de residuos orgánicos húmedos, estos se pueden obtener de los residuos sólidos orgánicos que son generados en la plaza de mercado principal, con una cantidad al mes aproximada, de 200 Ton según el PGIRS 2022 del municipio de Fusagasugá.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la Meta 300 "Colocar en operación tres nuevos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos" del Plan de Desarrollo Departamental (2020-2024), a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023 "Con la fuerza de la gente", en los art. 20 y art. 21; como también a los objetivos y programas propuestos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2022, CONPES 3874 de 2016, CONPES 3934 de 2018, Resolución 0431 del 2020, entre otras. Se da la necesidad de realizar una consultoría para el estudio de viabilidad de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), en este estudio se requiere que se realice un diagnóstico, diseños, formulación técnica, presupuesto de inversión y evaluación económica.

Se da la necesidad de realizar una consultoría para el estudio de viabilidad de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), en este estudio se requiere que se realice un diagnóstico, formulación técnica, presupuesto de inversión y evaluación económica. El proyecto se desarrollará en el predio de la PTAR de la empresa EMSERFUSA E.S.P. este lote tiene una extensión de 15,5 Ha, de las cuales ya se encuentra construida la PTAR y se requiere otra gran extensión para la futura ampliación de esta. A continuación, se demarca la posible área para la construcción de la PARSO, ubicada hacia el costado sur oriental del Lote.

La presente solicitud se realiza dado que dentro de los requisitos exigidos por Empresas Públicas de Cundinamarca EPC para adelantar la "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS." Es que se contrate la interventoria para que realice la supervisión de dicha consultoría y se cumplan

Resolución 0431 del 2020	"Reducir la vulnerabilidad de los sectores vivienda, ciudad y territorio, y, agua potable y saneamiento básico, ante los efectos del cambio climático y contribuir al desarrollo bajo en carbono, a través de la formulación e implementación de medidas a nivel territorial y diferencial que promuevan territorios, ciudades, viviendas y comunidades más resilientes y sostenibles"	Reducción de gases de efecto invernadero, incentivando actividades complementarias a la disposición final, tales como sistemas de tratamiento mecánico biológico, aprovechamiento de materiales reciclables, sistemas de captación, conducción y quema de biogás en relleno sanitarios y su posterior aprovechamiento como energía eléctrica.
Resolución 2184 del 2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. Art 4: Código de colores para la separación en la fuente de los residuos sólidos.	A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los (PGIRS). La clasificación se hace de acuerdo a Aprovechables, no aprovechables y residuos orgánicos verdes.
NTC 5167	Productos para la industria agrícola, productos orgánicos usados como abono o fertilizantes y enmiendas o acondicionadores de suelo.	Esta norma establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben ser sometidos los productos orgánicos usados como abono o fertilizantes y como enmiendas o acondicionadores de suelo.
Guía BID y MVCT. "Tratamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo."	Documento técnico que incluye el diagnóstico y evaluación del tratamiento de residuos sólidos en Colombia. Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia (MVCT).	Tratamiento de residuos sólidos en el marco del servicio público de aseo y orgánicos en Colombia
Decreto 1287 de 2014	Por el cual se establecen criterios para el uso de los biosólidos generados en plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.	Tiene por objeto establecer los criterios para el uso de los biosólidos producidos a partir de los lodos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.
Decreto 2981 del 2013	Se reglamenta el servicio público de aseo en Colombia, establece los lineamientos para la clasificación de residuos para su correcto aprovechamiento y disposición final	En este decreto aplica el servicio público de aseo de qué trata la ley 142 de 1994
NTC 1927	Reglamento técnico de fertilizantes y acondicionador de suelos	A través de esta norma el Icontec tiene por objeto definir los términos relacionados con fertilizantes acondicionadores del suelo fuentes de materias primas y sus clasificaciones
Consultoría No. 2018 - 0302 de 2018	Actualización del plan de gestión integral de Residuos sólidos – PGIRS – del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca	Se realiza la actualización del PGIRS municipal y se fijan metas y proyectos para el tratamiento y aprovechamiento de los diferentes tipos de residuos sólidos.

con los requisitos solicitados por EPC, para la radicación del proyecto ante la ventanilla única departamental. El proyecto se viene trabajando conjuntamente con los ingenieros asignados por la dirección de asuntos Ambientales de EPC, con el objetivo de reducir las toneladas de residuos que están siendo dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo; una estrategia para lograr esto, es mediante la construcción de una Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), se requiere entregar ante la ventanilla única departamental una serie de documentos técnicos requeridos en Lista de chequeo para proyectos de aprovechamientos de residuos sólidos, de la Gobernación de Cundinamarca (Anexo 1); con el propósito que las Empresas Públicas de Cundinamarca E.P.C. dé el visto bueno y viabilidad con los documentos para proseguir la construcción de la PARSO en el municipio de Fusagasugá.

El presente proceso no viola el principio de anualidad del presupuesto de acuerdo con lo que establece el artículo 346 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA, toda vez él mismo no es absoluto sino que presenta excepciones cumpliendo con lo establecido en la Ley 819 de 2003 – donde se dictan las normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, en su capítulo II NORMAS ORGÁNICAS PRESUPUESTALES DE DISCIPLINA FISCAL- artículos 8,9,10,11,12 y 13.

1.4. Conclusión

Teniendo en cuenta que las Empresas Públicas de Cundinamarca (EPC), exigen que se contrate la interventoría de la "consultoría de estudios, diseños y viabilidad administrativa, técnica y financiera para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.", adicionalmente es necesaria la supervisión de la calidad y veracidad de los entregables a radicar ante la Ventanilla Única Departamental, como también que es un proceso que se debe contratar en paralelo a la consultoría.

Adicionalmente que EMSERFUSA ESP y el municipio de Fusagasugá, en cabeza de la administración municipal quiere dar cumplimiento a los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, en Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, la Meta 300 "Colocar en operación tres nuevos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos" del Plan de Desarrollo Departamental (2020-2024), el CONPES 3874 de 2016, CONPES 3934 de 2018, Resolución 0431 del 2020, Resolución 1287 de 2014.

El objeto del presente concepto técnico se encuentra incluido en el Plan de Contratación de EMSERFUSA E.S.P para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA

2.2. OBJETO: INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá ubicada en la Avenida Las Palmas No. 4-66, Carrera 19 # 8A - 15 y en el predio PTAR de propiedad de EMSERFUSA E.S.P. localizado en la vereda El Resguardo, sobre la vía panamericana sentido Silvania – Fusagasugá y/o donde el Supervisor o las necesidades del contrato lo requiera.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, tiempo contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende la suma de treinta y ocho millones ochocientos mil de pesos ($38.800.000) mte incluido impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el técnico de Presupuesto de la empresa.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista en un único pago de la siguiente manera:

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR
PAGO 1	100% del valor total del contrato	A la entrega de oficio por parte de EPC con concepto de aprobación y viabilización, de la documentación radicada ante la ventanilla única departamental, para la construcción de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO).	$ 38.800.000
TOTAL			$ 38.800.000

El pago se realizará, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL y los demás documentos correspondientes a los informes de entregas parciales previamente establecidas. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el Supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia de la siguiente manera:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

Interventoría de la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, donde se realice la verificación y vigilancia en la elaboración de los estudios, diseños y licencias que se requieren para la construcción de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual de la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, como también de los requerimientos por parte de la Empresa de servicios Públicos de Cundinamarca EPC.

FICHA TÉCNICA				
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO/ INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**	**VALOR TOTAL**
1	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.	1	$ 38.800.000	$ 38.800.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)				$ 38.800.000

La interventoría debe garantizar que se realicen y entreguen los siguientes requerimientos realizados en la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos:

- **Revisión de estos entregables:** A continuación, se enumera el listado de entregables de la consultoría que serán objeto de supervisión de la INTERVENTORÍA:

CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.		
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**
1	**Estudio Geológico:** - Informe Geológico - Registro fotográfico (SI Aplica) - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
2	**Estudio Geotécnico:** - Estabilización de taludes (Si Aplica) - Planos y memorias de cálculo (Si Aplica) - Informe Geológico (Ensayos y resultados) - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
3	**Topografía del Proyecto Georreferenciada:** - Plano Georreferenciación del Proyecto - Carteras topográficas, de localización y nivelación del eje. - Puntos GPS - Planos topográficos - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños. - Diseño geométrico de vías.	1
4	**Diseño Arquitectónico (Capacidad máxima de 200 Ton/mes):** - Mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. - Detalles constructivos - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros convenciones - Cuadro de áreas - Memorias descriptivas. - Renders del proyecto - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro de Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
5	**Diseño Estructural Y/O Reforzamiento Estructural (Capacidad máxima de 200 Ton/mes):** - Memorias de cálculo - Detalles constructivos de elementos no estructurales. - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1

6	**Diseño eléctrico:** - Memorias de cálculo - Cuadro de cargas - Diagrama unifilar - Cuadro de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma RETIE, RETILAB o la vigente. - Diseño de redes de datos y telecomunicaciones - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
7	**Diseño hidráulico y sanitario:** - Informe con metodología de diseño, - Memorias de cálculo. - Cuadro de accesorios, - Especificaciones de materiales, - Detalles constructivos, - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Proyecto ajustado a la norma NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
8	**Diseño de Red contra incendio:** - Memorias de cálculo. - Cuadro de accesorios, - Especificaciones de materiales, - Detalles constructivos, - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
9	**Licencia de construcción del proyecto:** - Certificado de disponibilidad de servicios públicos. - Carta Catastral IGAC. - Norma urbanística. - Impuesto Licencia de construcción. - Certificado de Licencia De Construcción emitido por la Entidad Competente.	1

	- El Valor no Incluye Impuestos como Expensas (Compensación al fondo de espacio público), Impuesto a la Construcción.	
10	**Documento que describa las acciones o actividades**: que se desarrollaran para mitigar los impactos generados en todo el proceso de construcción y operación de la planta, es decir los impactos generados por el tráfico, ruido, emisiones de olores y material particulado, esparcimiento de materiales, vertimientos de líquidos y el control de vectores que puedan resultar por la actividad de aprovechamiento.	1
11	**Presupuesto General del Proyecto detallado:** - Actividades a ejecutar (Incluye Diagrama del Ítem). - Costo Directo. - AIU (discriminado) - Análisis de Precios Unitarios. - Estudio de mercado. - Lista de materiales o insumos (precios según la región). - Certificación de la entidad territorial (Los unitarios corresponden al promedio de la región). - Especificaciones técnicas de construcción. (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). - Memorias del cálculo de las cantidades de obra. - Cronograma de ejecución de la obra. - Documento del proceso Constructivo - Presupuesto de Interventoría.	1
12	**Matriz de Riesgo de Desastres** - Análisis de riesgos de desastres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	1
13	**Documento que describa el plan de sostenibilidad por cinco años del proyecto:** - Viabilidad técnica, financiera y comercial, teniendo en cuenta los costos de operación desde la separación en la fuente, recolección y transporte selectivo, adecuación y transporte selectivo, adecuación y transformación en plantas de aprovechamiento y valorización, comercialización del producto (embalaje, etiquetado, transporte, etc), este análisis deberá ser desarrollado para un periodo mínimo de cinco años. - Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo - Plan de mantenimiento indicando los responsables - Plan de Acción (o Plan de negocios) para la sostenibilidad de la obra - Costos totales de la sostenibilidad, desglosando el aporte por parte del Municipio y originario de otras fuentes	1
14	**Diagnóstico de la situación actual**: - Prestación del servicio de aseo donde se justifique el proyecto, - Población actual, - Población futura, - Tasa de crecimiento,	1

	- Producción per cápita de los residuos, - Caracterización de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Método de transporte y disposición de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Proponer dos alternativas de sistemas de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos para una capacidad máxima de 200 Ton/mes.	
15	**RADICACIÓN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.** Entrega y aprobación de todos los productos posterior a la presentación del proyecto completo ante la Ventanilla Única de la Gobernación de Cundinamarca, para la correspondiente aprobación y viabilización.	1

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Verificar que los entregables que se encuentran en el numeral 2.8, sean realmente realizados y entregados a conformidad a EMSERFUSA E.S.P.
2. Realizar un informe semanal del avance de la consultoría. Cuando existan diferencias entre la calidad del entregable y lo que se solicita, la interventoría deberá incluir en su informe el respectivo concepto y recomendaciones, haciéndolas llegar al contratista y a EMSERFUSA E.S.P. Los informes deben ser entregados a EMSERFUSA E.S.P., debidamente foliados, con el número de copias que se requieran, además, se debe suministrar copia digital (CD) de cada uno de los informes entregados.
3. Exigir que el contratista, cumpla las normas y especificaciones técnicas de orden nacional. Departamental y municipal vigentes, así como las directrices establecidas por EMSERFUSA E.S.P., para el desarrollo del contrato.
4. Programar y asistir a por lo menos a 2 reuniones mensuales de seguimiento y visitas de campo, juntamente con el contratista de la Consultoría, EMSERFUSA E.S.P. y contratista de la interventoría, así como aquellos intervinientes que se requieran. Elaborar las Actas de reuniones, haciendo control, seguimiento y gestión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas.
5. Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias, fijando para el efecto un plazo determinado, cuyos costos estarán a cargo del contratista.
6. Realizar reuniones de supervisión citando al jefe de la División de Aseo, Empresas Públicas de Cundinamarca SA E.P.C. y la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.
7. Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato.
8. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II y SIGEP II (Cuando este aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato o su liquidación unilateral, según el caso.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" seleccionará a los contratistas de conformidad a los siguientes procedimientos de selección:

1. ÚNICA OFERTA

1.1 Procedencia: Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.).

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Aseo, realizó el presupuesto de acuerdo con un estudio de mercado mediante tres (3) cotizaciones solicitadas, por lo tanto, el presupuesto oficial del presente concepto técnico se determinó por el menor valor, el cual es de treinta y ocho millones ochocientos mil pesos ($38.800.000) Incluido Impuestos de ley.

EMPRESA	VALOR TOTAL (Incluido impuestos de ley)
EARTHGREEN COLOMBIA SAS	$ 38.800.000
SIGOP INGENIERÍA & CONSULTORÍA SAS	$47.600.000
R&R PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA	$96.547.080

Dado lo anterior, el valor total de la presente compra es hasta la suma de treinta y ocho millones ochocientos mil pesos ($ 38.800.000) Incluido Impuestos de ley.

División y/o oficina: División de Aseo
Código Rubro: 2.3.2.02.02.008.83939
Nombre: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.
Valor: la suma de treinta y ocho millones ochocientos mil pesos ($38.800.000) Incluido Impuestos de ley.
Origen del recurso: Recursos Propios
Recursos de operación, inversión o funcionamiento: Inversión

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Persona natural o jurídica que deberá presentar certificado de cámara de comercio donde se evidencie una experiencia de mínimo diez (10) años de antelación donde la actividad u objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, adicional de contar con experiencia en elaborar estudios de impacto ambiental, diagnóstico ambiental de alternativas y desarrollar actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo civil, hidráulico, sanitario y ambiental. Esto se deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal actualizada y en firme expedido por la cámara de comercio, fecha de expedición no superior a 30 días de expedición.

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División de Aseo entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos

sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades.	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

EMSERFUSA, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.
Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	Descripción del riesgo	Probabilidad Ocurrencia	Tasación	Asignación
Económicos	Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad en la ejecución de las actividades del contrato.	Bajo (0.1)	(0.1/1000) x valor contrato	Contratista
Operativos	Demora en el inicio previsto para la ejecución de la obra.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	PROGRAMACIÓN DE OBRA. Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, mantenimiento de vías de accesos y públicas que utilice y localización de campamento	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista
	Riesgo climatológico. Probabilidad de que el monto y la oportunidad de la inversión no seas los previstos debido a problemas climatológicos, en especial condiciones micro y macro climáticas.	Medio (0.2)	(0.2/1000) x valor contrato	Contratista Empresa
Sociopolíticos	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Bajo(0.2)	0.2/1000 x valor contrato	Empresa

TIPIFICACION DEL RIESGO	CONTRATISTA	EMPRESA
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	50%	50%

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más
Calidad	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más

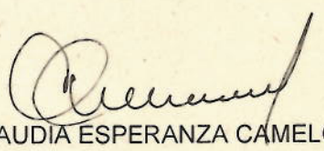
En caso de que haya lugar de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.



Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Cargo: Gerente – EMSERFUSA E.S.P
FIRMA



– JEFES –
Nombre: CLAUDIA ESPERANZA CAMELO GUZMAN
Cargo: Jefe División Aseo
FIRMA

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyecto: Claudia Esperanza Camelo Guzmán – Jefe División Aseo

Elaboró: Ing. Daniela Pachón Camargo – Contratista División Aseo

Revisión:

Jefe Oficina Jurídica:	*Dra. Ana Gladys Rodriguez Garzón*
Pu. Oficina jurídica	*Dr. William Cerquera*
Jefe División Financiera	*Dr Edwin Montilla*
Técnico de presupuesto	*Dra Nancy Pinzón*
Arquitecto División Administrativa	*Dr. Javier Ovalle*

Original: Oficina Asesora Jurídica
Nombre del Archivo Sistematizado: Conceptos Técnicos/2022

emserfusa E.S.P.

Certificado de disponibilidad presupuestal N. 00793

Empresa: EMSERFUSA E.S.P.

Vigencia del presupuesto 01-01-2022 al 31-12-2022

NIT. 890680053
SOMOS AUTORETENEDORES RES.
0547 - 25 ENR/2002
Emserfusa E.S.P.
Fusagasugá - Cundinamarca

Fecha de expedición: 05-12-2022 12:00 AM

EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DE EMSERFUSA E.S.P.

CERTIFICA:

Que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

Rubro	Nombre del rubro	Cód. Dane	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	83939	otros Servicios de consultoría científica y técnica	38,800,000.00
			Total:	38,800,000.00

Se ha efectuado el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Con validez para su utilización de un mes a partir de la fecha.

NANCY YOHANA PINZON ROJAS
Técnico de presupuesto

FINR095

Fusagasugá, 20 diciembre de 2022

emserfusa ESP
VU CORRESPONDENCIA
20 DIC 2022
HORA: 5:30 pm
RADICADO No. 7603

Señores
EARTHGREEN COLOMBIA SAS
Celular 317 4368383
PBX (574)4483575
mercadeo@earthgreen.com.co
anibalsepulveda@gmail.com
Medellín, Colombia

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

Desde el año 2020, la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P."; inició el Área de Compostaje, en el Parque de Aprovechamiento, en esta área se realiza el tratamiento de las residuos orgánicos verdes, procedentes de las actividades de corte de césped y poda de árboles, que realiza la división de Aseo en las diferentes áreas verdes públicas; como también se realiza la recepción de residuos orgánicos verdes, procedentes de las actividades de corte de césped y poda de árboles, que son generados por privados (conjuntos, constructoras, policía, entre otros) del Municipio de Fusagasugá.

Al mes, en promedio, se reciben 39,7 Ton/mes de residuos orgánicos verdes y al tener un tiempo de tratamiento de 120 días aproximadamente sin adicionar ningún tipo de acelerador biológico, es un proceso lento y por esta razón, se hace necesario optimizar y acelerar el tratamiento de estos residuos. Además, en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se generan aproximadamente 38 Toneladas al mes, a las cuales deben ser sometidas a un tratamiento, que cumpla con lo estipulado en el decreto 1287 de 2014, en el cual se establecen los criterios para darle tratamiento y correcta disposición a los biosólidos que se generan en el tratamiento de las aguas residuales municipales. En el proceso de tratamiento de residuos sólidos orgánicos se debe incluir al proceso una fracción de residuos orgánicos verdes, biosólidos producidos de la PTAR, además se requiere una fracción de residuos orgánicos húmedos, estos se pueden obtener de los residuos sólidos orgánicos que son generados en la plaza de mercado principal, con una cantidad al mes aproximada, de 200 Ton según el PGIRS 2022 del municipio de Fusagasugá.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a la Meta 300 "Colocar en operación tres nuevos sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos" del Plan de Desarrollo Departamental (2020-2024), a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo municipal 2020-2023 "Con la fuerza de la gente", en los art. 20 y art. 21; como también a los objetivos y programas propuestos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2022, CONPES 3874 de 2016, CONPES 3934 de 2018, Resolución 0431 del 2020, entre otras. Se

da la necesidad de realizar una consultoría para el estudio de viabilidad de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), en este estudio se requiere que se realice un diagnóstico, diseños, formulación técnica, presupuesto de inversión y evaluación económica.

Se da la necesidad de realizar una consultoría para el estudio de viabilidad de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), en este estudio se requiere que se realice un diagnóstico, formulación técnica, presupuesto de inversión y evaluación económica. El proyecto se desarrollará en el predio de la PTAR de la empresa EMSERFUSA E.S.P. este lote tiene una extensión de 15,5 Ha, de las cuales ya se encuentra construida la PTAR y se requiere otra gran extensión para la futura ampliación de esta. A continuación, se demarca la posible área para la construcción de la PARSO, ubicada hacia el costado sur oriental del Lote.

La presente solicitud se realiza dado que dentro de los requisitos exigidos por Empresas Públicas de Cundinamarca EPC para adelantar la "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS." Es que se contrate la interventoría para que realice la supervisión de dicha consultoría y se cumplan con los requisitos solicitados por EPC, para la radicación del proyecto ante la ventanilla única departamental. El proyecto se viene trabajando conjuntamente con los ingenieros asignados por la dirección de asuntos Ambientales de EPC, con el objetivo de reducir las toneladas de residuos que están siendo dispuestos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo; una estrategia para lograr esto, es mediante la construcción de una Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO), se requiere entregar ante la ventanilla única departamental una serie de documentos técnicos requeridos en Lista de chequeo para proyectos de aprovechamientos de residuos sólidos, de la Gobernación de Cundinamarca (Anexo 1); con el propósito que las Empresas Públicas de Cundinamarca E.P.C. dé el visto bueno y viabilidad con los documentos para proseguir la construcción de la PARSO en el municipio de Fusagasugá.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- OBJETO: INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

2.- EXPERIENCIA Y/O OTROS CRITERIOS: Persona natural o jurídica que deberá presentar certificado de cámara de comercio donde se evidencie una experiencia de mínimo diez (10) años de antelación donde la actividad u objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar, adicional de contar con experiencia en elaborar estudios de impacto ambiental, diagnóstico ambiental de alternativas y desarrollar actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo civil, hidráulico, sanitario y ambiental. Esto se deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal actualizada y en firme expedido por la cámara de comercio, fecha de expedición no superior a 30 días de expedición.

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, tiempo contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

4.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Verificar que los entregables que se encuentran en el numeral 4.2, sean realmente realizados y entregados a conformidad a EMSERFUSA E.S.P.
2. Realizar un informe semanal del avance de la consultoría. Cuando existan diferencias entre la calidad del entregable y lo que se solicita, la interventoría deberá incluir en su informe el respectivo concepto y recomendaciones, haciéndolas llegar al contratista y a EMSERFUSA E.S.P. Los informes deben ser entregados a EMSERFUSA E.S.P., debidamente foliados, con el número de copias que se requieran, además, se debe suministrar copia digital (CD) de cada uno de los informes entregados.
3. Exigir que el contratista, cumpla las normas y especificaciones técnicas de orden nacional. Departamental y municipal vigentes, así como las directrices establecidas por EMSERFUSA E.S.P., para el desarrollo del contrato.
4. Programar y asistir a por lo menos a 2 reuniones mensuales de seguimiento y visitas de campo, juntamente con el contratista de la Consultoría, EMSERFUSA E.S.P. y contratista de la interventoría, así como aquellos intervinientes que se requieran. Elaborar las Actas de reuniones, haciendo control, seguimiento y gestión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mismas.
5. Ordenar la corrección en los diseños y estudios que presenten falencias, fijando para el efecto un plazo determinado, cuyos costos estarán a cargo del contratista.
6. Realizar reuniones de supervisión citando al jefe de la División de Aseo, Empresas Públicas de Cundinamarca SA E.P.C. y la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.
7. Ninguna orden del interventor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato.
8. Las demás que se requieran para el debido cumplimiento del objeto contractual.
9. El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más
Calidad	10% del valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y 4 meses más

En caso de que haya lugar de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

4.2. PRODUCTOS

Interventoría de la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, donde se realice la verificación y vigilancia en la elaboración de los estudios, diseños y licencias que se requieren para la construcción de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos, con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual de la consultoría de estudios y diseños para la construcción

de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos, como también de los requerimientos por parte de la Empresa de servicios Públicos de Cundinamarca EPC.

FICHA TÉCNICA				
N°	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO/ INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR TOTAL
1	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.	1	$38'800.000	$38'800.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)				$38'800.000

La interventoría debe garantizar que se realicen y entreguen los siguientes requerimientos realizados en la consultoría de estudios y diseños para la construcción de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos:

- **Revisión de estos entregables:** A continuación, se enumera el listado de entregables de la consultoría que serán objeto de supervisión de la INTERVENTORÍA:

CONSULTORÍA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.		
N°	ÍTEM	CANTIDAD
1	**Estudio Geológico:** - Informe Geológico. - Registro fotográfico (SI Aplica) - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
2	**Estudio Geotécnico:** - Estabilización de taludes (Si Aplica) - Planos y memorias de cálculo (Si Aplica) - Informe Geológico (Ensayos y resultados) - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
3	**Topografía del Proyecto Georreferenciada:** - Plano Georreferenciación del Proyecto - Carteras topográficas, de localización y nivelación del eje. - Puntos GPS - Planos topográficos - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños. - Diseño geométrico de vías.	1
4	**Diseño Arquitectónico (Capacidad máxima de 200 Ton/mes):** - Mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. - Detalles constructivos - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros convenciones - Cuadro de áreas - Memorias descriptivas. - Renders del proyecto - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro de Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1

5	**Diseño Estructural Y/O Reforzamiento Estructural (Capacidad máxima de 200 Ton/mes):** - Memorias de cálculo - Detalles constructivos de elementos no estructurales. - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
6	**Diseño eléctrico:** - Memorias de cálculo - Cuadro de cargas - Diagrama unifilar - Cuadro de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma RETIE, RETILAB o la vigente. - Diseño de redes de datos y telecomunicaciones - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
7	**Diseño hidráulico y sanitario:** - Informe con metodología de diseño. - Memorias de cálculo. - Cuadro de accesorios. - Especificaciones de materiales. - Detalles constructivos. - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Proyecto ajustado a la norma NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
8	**Diseño de Red contra Incendio:** - Memorias de cálculo. - Cuadro de accesorios. - Especificaciones de materiales. - Detalles constructivos. - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1
9	**Licencia de construcción del proyecto:** - Certificado de disponibilidad de servicios públicos. - Carta Catastral IGAC. - Norma urbanística. - Impuesto Licencia de construcción. - Certificado de Licencia De Construcción emitido por la Entidad Competente. - El Valor no Incluye Impuestos como Expensas (Compensación al fondo de espacio público), Impuesto a la Construcción.	1
10	**Documento que describa las acciones o actividades** que se desarrollaran para mitigar los impactos generados en todo el proceso de construcción y operación de la planta, es decir los impactos generados	1

	por el tráfico, ruido, emisiones de olores y material particulado, esparcimiento de materiales, vertimientos de líquidos y el control de vectores que puedan resultar por la actividad de aprovechamiento.	
11	**Presupuesto General del Proyecto detallado:** - Actividades a ejecutar (Incluye Diagrama del Ítem). - Costo Directo. - AIU (discriminado) - Análisis de Precios Unitarios. - Estudio de mercado. - Lista de materiales o insumos (precios según la región). - Certificación de la entidad territorial (Los unitarios corresponden al promedio de la región). - Especificaciones técnicas de construcción. (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). - Memorias del cálculo de las cantidades de obra. - Cronograma de ejecución de la obra. - Documento del proceso Constructivo - Presupuesto de Interventoría.	1
12	**Matriz de Riesgo de Desastres** - Análisis de riesgos de desastres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	1
13	**Documento que describa el plan de sostenibilidad por cinco años del proyecto:** - Viabilidad técnica, financiera y comercial, teniendo en cuenta los costos de operación, desde la separación en la fuente, recolección y transporte selectivo, adecuación y transporte selectivo, adecuación y transformación en plantas de aprovechamiento y valorización, comercialización del producto (embalaje, etiquetado, transporte, etc), este análisis deberá ser desarrollado para un periodo mínimo de cinco años. - Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo - Plan de mantenimiento indicando los responsables - Plan de Acción (o Plan de negocios) para la sostenibilidad de la obra - Costos totales de la sostenibilidad, desglosando el aporte por parte del Municipio y originario de otras fuentes	1
14	**Diagnóstico de la situación actual:** - Prestación del servicio de aseo donde se justifique el proyecto, - Población actual, - Población futura, - Tasa de crecimiento, - Producción per cápita de los residuos, - Caracterización de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Método de transporte y disposición de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Proponer dos alternativas de sistemas de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos para una capacidad máxima de 200 Ton/mes.	1
15	**RADICACIÓN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.** Entrega y aprobación de todos los productos posterior a la presentación del proyecto completo ante la Ventanilla Única de la Gobernación de Cundinamarca, para la correspondiente aprobación y viabilización.	1

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá ubicada en la Avenida Las Palmas No. 4-66, Carrera 19 # 8A - 15 y en el predio PTAR de propiedad de EMSERFUSA E.S.P. localizado en la vereda El Resguardo, sobre la vía panamericana sentido Silvania – Fusagasugá y/o donde el Supervisor o las necesidades del contrato lo requiera.

6. **VALOR Y/O FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será cancelado al contratista en un único pago de la siguiente manera:

PAGO	PORCENTAJE	PRODUCTOS ENTREGABLES	VALOR
PAGO 1	100% del valor total del contrato	A la entrega de oficio por parte de EPC con concepto de aprobación y viabilización de la documentación radicada ante la ventanilla única departamental, para la construcción de la Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos (PARSO).	$38'800.000
TOTAL			$38'800.000

El pago se realizará, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL y los demás documentos correspondientes a los informes de entregas parciales previamente establecidas. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el Supervisor del contrato.

La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia de la siguiente manera:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones. 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
b) Certificado de existencia y Representación Legal o Registro de Inscripción como Comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta o propuesta
c) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente cuando sea pertinente
d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
e) Fotocopia de la Libreta Militar (para contratos de prestación de servicios con persona natural).
f) Fotocopia del RUT actualizado
g) Verificación de antecedentes de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o del representante legal, en la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales vigente.
h) Verificación de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista vigente.

i) Verificación de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
j) Verificación Antecedentes de Medidas correctivas expedida por la Policía Nacional
k) Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales y aprendices SENA, durante los últimos seis (6) meses.
l) Certificado de aportes parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses expedidos por el Revisor Fiscal en caso que aplique, quien deberá anexar la certificación de la Junta de Contadores, copia de la cedula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional. En caso que la Empresa no cuente con Revisoría Fiscal dicho certificado deberá ser expedido por el Representante Legal.
m) Constancia o certificado de encontrarse al día en el pago de aportes para con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

NOTA 1: Para efectos sobre la exigencia del requisito del literal "a" el contratista debe seguir los pasos recomendados por Colombia Compra Eficiente para el registro en la plataforma Secop II https://www.colombiacompra.gov.co/content/registro-paso-paso#

La propuesta deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca.

Cordial Saludo,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Elaboro: Ing. Daniela Pachón Camargo – Contratista División Aseo
Reviso: Claudia E Camelo – jefe División Aseo
Vo.Bo. Dr. Ana Gladys Garzón –jefe oficina Jurídica
Abogado Designado: PU. William Cerquera Beltrán

Nota: Lo que se encuentra en negrilla no se debe modificar. En caso de no aplicar un numeral se escribirá NA

EARTH Green COLOMBIA
La Tierra Verde

[Escriba aquí] [Escriba aquí] [Escriba aquí]

RAD: EARTHGREEN 22-12-2022-ENSERFUSA COD 110-F-01

Medellín, diciembre 22 de 2022

emserfusa E.S.P.
VII CORRESPONDENCIA
26 DIC 2022
HORA 12:27 pm
RADICADO N°. 3962
FIRMA

SEÑORES
ENSERFUSA ESP
FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA
ATENCIÓN DOCTOR
MARLON JANNATAN RODRÍGUEZ GUTIERREZ
GERENTE
CON COPIA: CLAUDIA E CAMELO
JEFE DIVISIÓN ASEO

ASUNTO: PROPUESTA INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA SEGÚN INVITACIÓN UNICA OFERTA CÓDIGO 110-F-01 DEL 20 DICIEMBRE DE 2022.

A continuación, se presenta Propuesta Técnica y Económica para la **INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA** según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022'.

1. **OBJETO:** Realizar la INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, para 200 ton/mes, según PGIRS 2022, del Municipio de Fusagasugá y consignado en los Términos de la Invitación Única de Oferta.

2. **PROPUESTA TÉCNICA Y ALCANCES**. ver matriz de alcances

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**: 4 meses, tiempo contado a partir de la suscripción del ACTA, entre el Contratista y el Supervisor.

4. **PERFECCIONAMIENTO**: Según los Términos de la INVITACIÓN, el Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes

5. **EJECUCIÓN:** para la ejecución, se requiere; según los Términos de la Invitación ÜNICA OFERTA CÓDIGO 110-F-01:
    1) La aprobación de las GARANTÍAS
    2) Expedición del Registro Presupuestal

6. **DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA INTERVENTOR**

    La OBLIGACIÓN 4. Página 3 de 9, de la Invitación, reza que "el INTERVENTOR debe programar y asistir a por lo menos a 2 reuniones mensuales de seguimiento y visitas de campo conjuntamente con el Contratista…". Dados los altos costos que esta obligación implica, además de no ser requerido para revisar los avances y generar los informes respectivos, esta cláusula debe rezar: …2 reuniones mensuales virtuales o presenciales, y una visita de campo, de ser estrictamente necesario, de parte del Director de Interventoría o su delegado.

7. **VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS: $38.800.000 (Incluye IVA, RETEFUENTE, e Impuestos Municipales)**

ACLARACIONES A LA PROPUESTA QUE DEBEN QUEDAR EN LA MINUTA DEL CONTRATO

8. AFECTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS: El proponente aclara que **contractualmente**, deben quedar explicito en la minuta del contrato, que el cumplimiento de los plazos establecidos depende de los tiempos institucionales de Revisión y Aprobación de Documentos, y de la diligencia y oportunidad de la entrega de la información técnica y económica de parte de ENSERFUSA o del Municipio, cuando así se requiera, y de la Empresa que realizará los Estudios y Diseños, para realizar la Interventoría de los mismos.

9. **Contractualmente,** deben quedar establecida las responsabilidades del Contratante, y de las acciones de cada una de las instancias de carácter público involucradas, con las tareas de la revisiones y aprobaciones, por lo cual

10. Contractualmente, debe quedar establecida las responsabilidades de Gestión de ENSERFUSA ante las entidades comprometidas con las revisiones y Vo Bo de Proyecto, como son: 1)Planeación Municipal de Fusagasugá; 2) ENEL CODENSA (diseños Eléctricos), entre otras, lo cual es fundamental, para lograr que todos los tiempos de cada institución no afecte el plazo final previsto para la Consultoría de los Estudios y la **Interventoría** de los mismos, según los alcances y especificaciones de los Términos de la Invitación.

11. La Interventoría, hará cronograma de desarrollo, entregables, fechas de radicación y aprobación, y generará las alertas necesarias ante ENSERFUSA, para prevenir retrasos que afecten la oportunidad de contar con la aprobación de las OFICINAS DE VENTANILLA UNICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDIMARCA.
12. Esta comunicación, hará parte de los documentos, del Contrato y la Minuta, debe hacer referencia expresa al No consecutivo y fecha de la presente comunicación que acompaña la Propuesta Técnica y Económica de la Interventoría.
13. Todas las demás notas a los alcances Técnicos de la Interventoría, están consignadas en LA MATRIZ DE ALCANCES, contigua, que hace parte de la Propuesta

LUIS ANÍBAL SEPÚLVEDA VILLADA
GERENTE
EARTHGREEN COLOMBIA

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
1	Estudio Geológico: - Informe Geológico. - Registro fotográfico (SI Aplica) - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 1 Los informes que se generan, son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. La interventoría, incluye costos de sólo un viaje de transportes, y viáticos, para un profesional con experiencia específica
u2	Estudio Geotécnico: - Estabilización de taludes (Si Aplica) - Planos y memorias de cálculo (Si Aplica) - Informe Geológico (Ensayos y resultados) - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 2. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría
3	Topografía del Proyecto Georreferenciada: - Plano Georreferenciación del Proyecto - Carteras topográficas, de localización y nivelación del eje. - Puntos GPS - Planos topográficos - Registro fotográfico - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños. - Diseño geométrico de vías.	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 3. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría de la Topografía, con las especificaciones solicitadas en los Estudios y Diseños. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
4	Diseño Arquitectónico (Capacidad máxima de 200 Ton/mes): - Mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. - Detalles constructivos - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros convenciones - Cuadro de áreas - Memorias descriptivas. - Renders del proyecto - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro de Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 4. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría de los diseños arquitectónicos para el objeto de los Estudios. Se consulta con la Empresa si se tienen normas específicas internas, para la presentación de PLANOS ARQUITECTÓNICOS. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA
5	Diseño Estructural Y/O Reforzamiento Estructural (Capacidad máxima de 200 Ton/mes): - Memorias de cálculo - Detalles constructivos de elementos no estructurales. - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma NSR 10 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 5. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. Se consulta con la Empresa si se tienen normas específicas internas, para la presentación de PLANOS ESTRUCTURALES. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
6	Diseño eléctrico: - Memorias de cálculo - Cuadro de cargas - Diagrama unifilar - Cuadro de materiales - Cuadros de convenciones - Proyecto ajustado a la norma RETIE, RETILAB o la vigente. - Diseño de redes de datos y telecomunicaciones - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro de cantidades de materiales - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 6. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. Se consulta con la Empresa de Energía ENEL CODENSA, si se tienen normas específicas internas, para la presentación de PLANOS ELÉCTRICOS, según Normas RETIE, RETILAB. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
7	Diseño hidráulico y sanitario: - Informe con metodología de diseño, - Memorias de cálculo, - Cuadro de accesorios, - Especificaciones de materiales, - Detalles constructivos, - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Proyecto ajustado a la norma NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería), RAS 2000 o la vigente. - Planos debidamente escalados y Rotulados Y Aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente. - Especificaciones Técnicas - Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 7. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. Se consulta con la Empresa de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento sobre normas de PLANOS. Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 7 entregados por la Empresa de Diseño. Se verifican el cumplimento de especiaciones contenidas en el RAS. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA
8	Diseño de Red contra incendio: - Memorias de cálculo, - Cuadro de accesorios, - Especificaciones de materiales, - Detalles constructivos, - Detalles de la conexión a la red - Cuadro de convenciones - Cuadro de cantidades de materiales - Planos debidamente escalados y Rotulados - Especificaciones Técnicas	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 8. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoria en lo relacionado con Diseño de Redes contra Incendio Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
	- Cuadro De Presupuesto - Certificaciones de responsabilidad de estudios y diseños			aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA
9	Licencia de construcción del proyecto: - Certificado de disponibilidad de servicios públicos. - Carta Catastral IGAC. - Norma urbanística. - Impuesto Licencia de construcción. - Certificado de Licencia De Construcción emitido por la Entidad Competente. - El Valor no Incluye Impuestos como Expensas (Compensación al fondo de espacio público), Impuesto a la Construcción.	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 9. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. La Interventoría verifica la radicación y solicitud de Licencia de Construcción en la Curaduría de Fusagasugá, y el respectivo pago de Impuestos de Construcción, en caso de que de lugar a este trámite, para infraestructura liviana, para el saneamiento básico del Municipio de Fusagasugá-. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA
10	Documento que describa las acciones o actividades: que se desarrollaran para mitigar los impactos generados en todo el proceso de construcción y operación de la planta, es decir los impactos generados por el tráfico, ruido, emisiones de olores y material particulado, esparcimiento de materiales, vertimientos de líquidos y el control de vectores que puedan resultar por la actividad de aprovechamiento.	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 10 entregados por el Consultor. Los informes de la Interventoría, que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
11	Presupuesto General del Proyecto detallado: - Actividades a ejecutar (Incluye Diagrama del Ítem). - Costo Directo. - AIU (discriminado) - Análisis de Precios Unitarios. - Estudio de mercado. - Lista de materiales o insumos (precios según la región). - Certificación de la entidad territorial (Los unitarios corresponden al promedio de la región). - Especificaciones técnicas de construcción. (Materiales - Proceso constructivo - Unidad de pago y numeración). - Memorias del cálculo de las cantidades de obra. - Cronograma de ejecución de la obra. - Documento del proceso Constructivo - Presupuesto de Interventoría.	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 11. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA para este item
12	Matriz de Riesgo de Desastres - Análisis de riesgos de desastres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 12. Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría
13	Documento que describa el plan de sostenibilidad por cinco años del proyecto: - Viabilidad técnica, financiera y comercial, teniendo en cuenta los costos de operación, desde la separación en la fuente, recolección y transporte selectivo, adecuación y transformación en plantas de aprovechamiento y valorización, comercialización del producto (embalaje,	1	SI	Se verifica en los informes la consistencia y pertinencia técnica de cada sub-ítems de ITEM 13. Se hace seguimiento a la calidad y oportunidad de la información técnica, económica que debe entregar ENSERFUSA a la Empresa que realiza los Estudios y Diseños.

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
	etiquetado, transporte, etc), este análisis deberá ser desarrollado para un periodo mínimo de cinco años. - Esquema de administración del activo identificando los responsables de coordinar y liderar las acciones en torno al activo - Plan de mantenimiento indicando los responsables - Plan de Acción (o Plan de negocios) para la sostenibilidad de la obra - Costos totales de la sostenibilidad, desglosando el aporte por parte del Municipio y originario de otras fuentes			Los informes que se generan son ejecutivos y de conceptuales sobre cada entrega de la consultoría para evaluar la viabilidad técnica financiera y comercial, según alcances definidos en los términos y especificaciones del item
14	Diagnóstico de la situación actual: - Prestación del servicio de aseo donde se justifique el proyecto, - Población actual, - Población futura, - Tasa de crecimiento, - Producción per cápita de los residuos, - Caracterización de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Método de transporte y disposición de los residuos sólidos orgánicos generados en el municipio y biosólidos generados en la PTAR. - Proponer dos alternativas de sistemas de tratamiento de los residuos sólidos orgánicos para una capacidad máxima de 200 Ton/mes.	1	SI	La Interventoría, usa como argumento central del Informe de Diagnóstico presentado por el Consultor, el PGIRS actualizado del Municipio y los indicadores reportados en el Sistema de Información de la Superintendencia de S.P.D de Aseo. Se hace seguimiento a la calidad y oportunidad de la información técnica, económica que debe entregar ENSERFUSA a la Empresa que realiza los Estudios y Diseños

	INTERVENTORÍA DE LA CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y VIABILIDAD ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO FUSAGASUGA según Invitación Única Oferta CÓDIGO 110-F-01 del 20 de diciembre de 2022, de ENSERFUSA, para 200 ton/mes MATRIZ DE ALCANCES			
N°	**ÍTEM**	**CANTIDAD**	**VERIFICACIÓN ACCIÓN INTERVENTORÍA**	**NOTAS ALCANCES TÉCNICOS**
15	RADICACIÓN ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. Entrega y aprobación de todos los productos posterior a la presentación del proyecto completo ante la Ventanilla Única de la Gobernación de Cundinamarca, para la correspondiente aprobación y viabilización.	1	SI	La Interventoría, verifica el oficio de radicación, con relación detallada de los documentos presentados en la Gobernación de Cundinamarca, Plan Departamental de Aguas, para solicitar la respectiva APROBACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO, en la Ventanilla Única. Los tiempos de la Interventoría estarán afectados por los tiempos institucionales en la revisión y aprobación de documentos radicados por el consultor en nombre de ENSERFUSA en la Gobernación de Cundinamarca, Ventanilla Única.

LUIS ANÍBAL SEPÚLVEDA VILLADA
GERENTE EARTHGREEN COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	EARTHGREEN COLOMBIA SAS		
SIGLA		NIT No.	900.467.632-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][3] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	
MUNICIPIO: Medellín	DIRECCIÓN: CRA 89A 47DD 20		
TELÉFONOS: 5806727	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Actividades relacionadas con saneamiento, medio ambiente...	2	Formular y ejecutar proyectos ambientales y de saneamiento
3	Asesoria en gestión ambiental	4	Impulsar y realizar capacitaciones en residuos sólidos
5	Realizar obras para fomentar el desarrollo sostenible	6	Desarrollos tecnológicos relacionados con el saneamiento

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ACODAL SECCIONAL NOROCCIDENTE		X	4219898	15 ABRIL DE 2017	165.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE MUZO – BOYACA	X		7256750	30 DE DICIEMRBE DE 2017	73.200.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE URRAO ESP	X		8503641	28 ENERO DE 2018	54.858.367
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN	X		4309000	31 DE MARZO DE 2018	30.100.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE OTANCHE	X		3142878271	29 DE DICIEMBRE 2021	88.385.334
CONSTRUCTORA CIVILES ASOCIADOS		X	3103010366	28 DE FEBRERO DE 2021	87.181.025
ALCALDIA MUNICIPAL DE MUNICIPIO DE BORBUR	X		3107790143	08 DE SEPTIEMBRE 2021	23.160.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SEPÚLVEDA	VILLADA	LUIS ANIBAL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	70.085.728	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 500 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26 DICIEMBRE DE 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/11/2022 - 11:21:34 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023614130 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: csdbKlisnnlfYaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	900467632-4
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-456010-12
Fecha de matrícula:	27 de Septiembre de 2011
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 89 A 47 DD 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	anibalsepulvedav@gmail.com mercadeo@earthgreen.com.co
Teléfono comercial 1:	2344591
Teléfono comercial 2:	4483575
Teléfono comercial 3:	3145934076

Recibo No.: 0023614130 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: csdbKlisnnlfYaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 89 A 47 DD 20
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: mercadeo@earthgreen.com.co
anibalsepulvedav@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2344591
Teléfono para notificación 2: 4483575
Teléfono para notificación 3: 3145934076

La persona jurídica EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de septiembre 09 de 2011, registrado en esta Entidad en septiembre 27 de 2011, en el libro 9, bajo el número 17317, se constituyó una sociedad comercial Por Acciones Simplificada denominada:

EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar toda clase de actividades civiles ó comerciales lícitas y en especial, las siguientes:

1. Prestar servicios y desarrollar toda clase de estudios, interventorías, investigaciones, desarrollos tecnológicos, obras y actividades relacionadas con el agua potable, el saneamiento, el medio ambiente, la planificación, el desarrollo y los recursos naturales.

2. Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre el agua potable, el saneamiento, el medio ambiente, la planificación, el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollo y los recursos naturales.

3. Prestar asesoría jurídica y técnica y tramitar ante las autoridades ambientales, mineras y administrativas todo los asuntos relacionados con proyectos, licencias, permisos, concesiones y autorizaciones para el manejo, vigilancia, seguimientos, disposición, administración, aprovechamiento, restauración y recuperación de los recursos naturales y el medio ambiente, así como trámites sancionatorios, reclamaciones y procesos jurisdiccionales.

4. Asesoría para certificación nacional e internacional & organizaciones en sistemas integrales de calidad, gestión ambiental y salud ocupacional.

5. Desarrollo, patente y aplicación de sistemas de información geográfica aplicados a gestión de residuos agua potable, saneamientos medio ambiente y proyectos de desarrollo.

6. Fundar, dotar, administrar y dirigir industria, sociedades, empresas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos.

7. Realizar obras y actividades para fomentar el desarrollo sostenible de acuerdo con los lineamientos establecidos Colombia y en el mundo.

8. Asesorar, impulsar y desarrollar proyectos y actividades para el sector de la ingeniería civil, sanitaria y ambiental, agua potable, saneamiento, medio ambiente y desarrollo.

9. Impulsar y realizar programas de capacitación y educación en medio ambiente, desarrollo, agua, aguas residuales, residuos sólidos, hospitalarios y peligrosos, saneamiento del medio ambiente e ingeniería sanitaria y ambiental.

10. Elaborar estudios de impacto ambiental, diagnóstico ambiental de alternativas y desarrollar actividades de producción de información, investigación científica y desarrollo tecnológico en el campo civil, hidráulico, sanitario y ambiental.

11. Adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmueble; darlo en prenda e hipotecarios; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. Obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título.

13. Importación de bienes.

14. Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados.

15. Reciclaje de desperdicios y de desechos no metálicos.

16. Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares.

17. Fabricación de artículos de plástico ncp

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	10.000	$50.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	2.000	$50.000,00
PAGADO	$64.000.000,00		

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

GERENTE: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

PARÁGRAFO. En las ausencias temporales o absolutas del gerente, la representación legal estará en cabeza de uno o varios suplentes, los cuales serán igualmente designados por la asamblea de accionistas.

FACULTADES DEL GERENTE: La administración y representación legal de la sociedad estarán en cabeza de un gerente, quien deberá realizar todos los actos que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales y, en especial, aquellos enumerados en el objeto social. Podrá igualmente, por sí mismo o por medio de mandatarios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

especiales, intervenir en toda clase de procedimientos judiciales o extrajudiciales, administrativos, gubernativos o de policía, ya sea que la sociedad concurra como demandante, demandada o parte incidental, con el fin de defender o hacer reconocer sus derechos.

Serán funciones del gerente, además de las previamente expuestas, las siguientes:

a) Usar la firma y la denominación social de la compañía.

b) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

c) Ejecutar las decisiones de la asamblea de accionistas y ejecutar las políticas administrativas, económicas y financieras de la sociedad.

d) Constituir mandatarios especiales para que representen a la sociedad en las actuaciones en las que sea necesario.

e) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a aprobación de la asamblea de accionistas.

f) Contratar a los empleados de la compañía y fijarles su retribución.

g) Abrir y manejar cuentas bancarias.

h) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse, métodos sobre compra de maquinaria y equipo.

i) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

j) Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

k) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la compañía acompañados de sus anexos y demás documentos exigidos por la ley.

l) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, de acuerdo con la ley y con la técnica contable.

m) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea de accionistas.

n) Cumplir las demás funciones que le correspondan sea por disposición legal o por provisión estatutaria.

o) El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Limitaciones a las facultades del Gerente.
Salvo si media autorización previa de la asamblea de accionistas, se prohíbe al gerente

1. Comprometer a la sociedad ó comprometerse en calidad de representante legal de la sociedad, como codeudor o fiador de obligaciones de terceros.
2. Otorgar en calidad de representante legal de la sociedad poderes generales.

3. Disponer de una parte de las utilidades líquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o de cualquier otro objeto distinto de la distribución de utilidades.

4. Mudar la forma de los activos, corporales o incorporales, de la compañía. Tampoco podrá enajenarlos, arrendarlos ni gravarlos en forma alguna.

5. Aprobar la cesión de la posición contractual en algún contrato celebrado por la compañía.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

6. Decidir sobre la participación o no de la compañía en procesos licitatorios o demás formas de selección ó de contratación con el Estado. Le está prohibido al gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA DESIGNACION	70.085.728

Por documento privado del 9 de septiembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas registrado en esta Cámara el 27 de septiembre de 2011, en el libro 9, bajo el número 17317

SUPLENTE DEL GERENTE	PIEDAD DEL SOCORRO GOMEZ SEPULVEDA DESIGNACION	42.892.224

Por Acta número 5 del 23 de abril de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de abril de 2015, en el libro 9, bajo el número 7906

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.4, del 9 de Abril de 2015, de la Asamblea de Accionistas.
Acta No. 6 del 7 de mayo de 2016 de la Asamblea de Accionistas.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2013
Actividad secundaria código CIIU: 4653

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-517926-02
Fecha de Matrícula:	27 de Septiembre de 2011
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 89 A 47 DD 20
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,536,759,526.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2013

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0023614130 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: csdbKlisnnlfYaId

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 05237111141ANT

Ingeniero Sanitario

APELLIDOS

Sepulveda Villada

NOMBRES

Luis Anibal

C.C. 70.085.728

UNIVERSIDAD

De Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.085.728
SEPULVEDA VILLADA

APELLIDOS

LUIS ANIBAL

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1955
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00111843-M-0070085728-20081025 0004848246A 1 7010019669



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA Nº E066182

PERTENECE AL EJERCITO DE:

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.985

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.995

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.005

LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA
NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 375 MES NOV. AÑO 79

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTARSE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA.



NACIDO EN: MEDELLIN ANT EL 18-ENER DE 1.955

PROFESION BACHILLER DE 1.973

ACTA DE CLASIFICACION No. 031 DE FECHA: 18-JUL-79

LUGAR DE CLASIFICACION: MEDELLIN ANTIOQUIA

RECIBO No. 282760 DE FECHA 30-OCT-79

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MEDELLIN 30-NOV-79

TE. [illegible] MENDOZA

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 20

TE. CORONEL ALBERTO QUINTANA AYALA

COMANDANTE DE LA A.A. ZONA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14706716201

(415)7707212489984(8020) 000001470671620 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 8 5 7 2 8	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 0 8 5 7 2 8	1 9 7 6 0 1 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SEPULVEDA	VILLADA	LUIS	ANIBAL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
C R 89 A 47 D D 20

42. Correo electrónico sepulvedaanibal2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 4 4 5 9 1	3 1 7 4 3 6 8 3 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 9 0	1 9 9 9 0 1 0 1	7 1 1 0	1 9 8 2 0 6 0 1				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 09 - 17 / 09 : 59: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA VILLADA LUIS ANIBAL
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-01-2021 02:49:25PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14880379156

(415)7707212489984(8020) 000001488037915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 6 3 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EARTHGREEN COLOMBIA S . A . S .

36. Nombre comercial	37. Sigla
EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 89 A 47 D D 20

42. Correo electrónico contabilidad@earthgreen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 3	4 4 8 3 5 7 5	3 1 4 5 9 3 4 0 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 2 2 9	2 0 1 1 0 9 2 7	4 6 5 3	2 0 1 7 0 6 1 5	7 1 1 2	3 8 2 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 3 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo 1 / 58. CPC 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 05 / 16 : 14: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SEPULVEDA VILLADA LUIS ANIBAL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-12-2022 04:15:46PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880379156

(415)7707212489984(8020) 000001488037915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900467632	4	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	12	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	01
72. Número		6
73. Fecha	20110909	20160507
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	20110927	20160507
77. No. Matrícula mercantil	2145601012	2145601012
78. Departamento	05	05
79. Ciudad/Municipio	021	021
Vigencia		
80. Desde	20110927	20160507
81. Hasta	30001231	30001231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20160101		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-12-2022 04:15:46PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880379156

(415)7707212489984(8020) 000001488037915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 6 3 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 8 5 7 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEPULVEDA	VILLADA	LUIS	ANIBAL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 8 9 2 2 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	SEPULVEDA	PIEDAD	DEL SOCORRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14880379156

(415)7707212489984(8020) 000001488037915 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 6 7 6 3 2	4	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de artículos de plástico n.c.p. 2 2 2 9

162. Nombre del establecimiento: EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 87 A 47 D D 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 1 7 9 2 6 0 2	2 0 1 1 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 8 3 5 7 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2022, a las 10:03:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70085728
Código de Verificación	70085728221226100355

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de diciembre de 2022, a las 10:06:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900467632
Código de Verificación	900467632221226100608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212043984

WEB
10:07:39

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EARTHGREEN COLOMBIA S . A . S . identificado(a) con NIT número 9004676324:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212043938

WEB
10:07:09

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70085728:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:13:34 AM horas del 26/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70085728**
Apellidos y Nombres: **SEPULVEDA VILLADA LUIS ANIBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

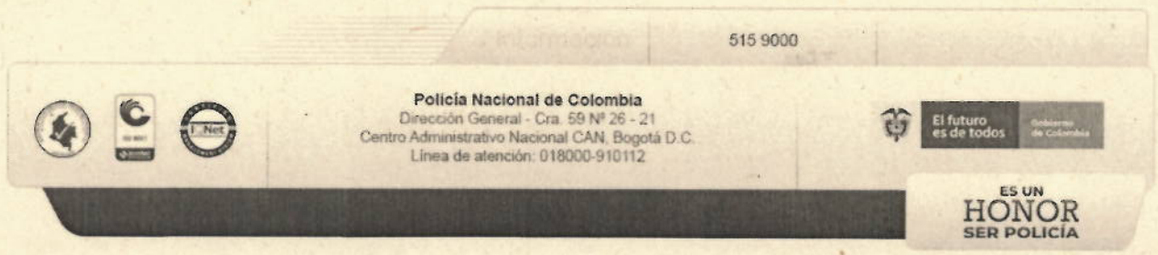
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2022 10:12:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70085728 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49359854** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900467632
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EARTHGREEN COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 89A 47DD 20	TELÉFONO:	4483575
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7861968768**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2022	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/12/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1821046783

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 404.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	$ 1.172.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	3	$ 485.200
SUBTOTAL:			12	**$ 2.062.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 40.500
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 40.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 40.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	$ 394.300
SUBTOTAL:			12	**$ 515.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	12	$ 515.500
SUBTOTAL:			12	**$ 515.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	12	$ 133.200
SUBTOTAL:			12	**$ 133.200**

TOTAL PAGADO:	**$ 3.226.700**

Earthgreen
Sistemas de compostaje

Medellín, 26 de diciembre de 2022

Señores
EMSERFUSA

ASUNTO: CERTIFICADO DE APORTES

Yo **LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA** identificado con cédula de ciudadanía No 70.085.728, en calidad de Representante legal de **EARTHGREEN COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 900.467.632-4, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses, la empresa ha realizado el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes al servicio nacional de aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA
C.C. 70.085.728
Representante Legal

BERTA DEL C. VILORIA RIOS
C.C 43674427
Contadora 43790-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.674.427

VILORIA RIOS

APELLIDOS

BERTA DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1970

ZARAGOZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

30-JUN-1988 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00130279-F-0043674427-20081120 0006541435A 2 2060033698

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



43790-T

BERTA DEL CARMEN
VILORIA RIOS
C.C. 43674427
RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 29/06/95
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento idóneo que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7718217039DDAED

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BERTA DEL CARMEN VILORIA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43674427 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 43790-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado